

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ BALANYÁ
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Edgar Augusto Coroy Juárez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Cruz Balanyá
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Edgar Augusto Coroy Juárez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Cruz Balanyá
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ BALANYÁ
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	9
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	21
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	33
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	33
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	33
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	35
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Edgar Augusto Coroy Juárez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Cruz Balanyá
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0325-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa Cruz Balanyá, del Departamento de Chimaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa Cruz Balanyá, del Departamento de Chimaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencia en los informes de Auditoría Interna

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Falta de programación de compras
2. Pago de facturas de ejercicios anteriores operadas en el ejercicio fiscal vigente
3. Registro de facturas sin contar con requisitos mínimos legales y de control
4. Adquisición de bienes, servicios y obras sin suscripción de contrato
5. Actas suscritas en libros no autorizados
6. Falta de presentación de inventarios a la Dirección de Contabilidad del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Dulce Cristina Lopez Cumes (Coordinador) y Lic. Oswaldo Enrique Hernandez Barrios (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. DULCE CRISTINA LOPEZ CUMES
Coordinador Independiente

Lic. OSWALDO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIOS
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0325-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Anticipos, Maquinaria y equipo, Construcciones en proceso, Activo intangible bruto, Gastos de personal a pagar y Transferencias y contribuciones de capital recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Venta de servicios y Transferencias corrientes recibidas.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes



de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales y 03 Propiedad Planta y Equipo.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q603,055.69, integrada por 02 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q1,258,563.21, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes:



No.	NIT DEL PROVEEDOR	PROYECTO	CONTRATO	VALOR Q.
1	5122280-9	Construcción Edificio Municipalidad de Santa Cruz Balanya, Cantón La Unión, Santa Cruz Balanya	12-2013	776,645.40
2	131032-1	Construcción Edificio Salón Comunal Chimazat, Santa Cruz Balanya, Chimaltenango.	11-2013	373,405.27
3	503826-K	Ampliación Escuela Primaria Muro De Contención Escuela Oficial Rural Mixta, Cristóbal Eduardo Cabrera, Aldea Chimazat Santa Cruz Balanya.	07-2013	59,967.04
4	675605-0	Mejoramiento Edificio Predio Municipal, Cantón La Independencia, Santa Cruz Balanya.	08-2013	48,545.50
TOTAL				1,258,563.21

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo de Q2,091,529.07, integrado por las siguientes cuentas: De producción, por Q1,390,914.00; de Oficina y muebles, por Q435,662.48; Médico-sanatorio y de laboratorio, por Q5,419.50; Educacional, cultural y recreativo, por Q73,333.09; de Transporte, por Q182,500.00; de comunicaciones, por Q2,200.00 y Herramientas, por Q1,500.00, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. "Ver hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 6."

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q721,149.50, integrado por la cuenta de Contrucciones en Proceso de bienes de uso no común; los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Activo Intangible Bruto

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.



PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 Gastos del personal a pagar, presenta un saldo de Q106,221.57, integrado por las siguientes cuentas: Cuota laboral al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), la cantidad de Q86,024.17; Primas de fianza, por Q17,822.72; Impuesto Sobre la Renta (ISR), por Q1,143.68, Timbres y papel sellado, por Q1,056.00 y Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, la cantidad de Q175.00.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presentan un saldo acumulado de Q55,127,716.28.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2013 un saldo negativo de Q17,234,153.78.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Tasas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5122 Tasas, durante el ejercicio fiscal percibió la cantidad de Q285,992.52, correspondiente al cobro de licencia y autorización de antenas telefónicas y remanentes de Alumbrado Público.



Venta de Servicios

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5142 Venta de servicios, durante el ejercicio fiscal percibió la cantidad de Q274,545.00, correspondiente al cobro de piso plaza, canón de agua y peaje.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q1,653,832.60.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios y depreciaciones y amortizaciones, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q6,269,518.24. "Ver hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1, 2, 3 y 4."

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 28 de noviembre de 2012, según Acta No. 48-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q11,986,546.00, el cual tuvo una ampliación de Q6,134,807.62, para un presupuesto vigente de Q18,121,353.62, ejecutándose la cantidad de Q12,683,985.00 (70% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q84,092.10, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q326,001.52, 13 Venta de bienes y servicios de la administración pública, la cantidad de Q21,370.00, 14 Ingresos de operación, la cantidad de Q277,113.50, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q826.31, 16 Trasterencias Corrientes, la cantidad de Q1,653,832.60 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q10,320,748.97; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 81% del total de ingresos percibidos.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q11,986,546.00, el cual tuvo una ampliación de Q6,134,807.62, para un presupuesto vigente de Q18,121,353.62, ejecutándose la cantidad de Q11,277,173.37 (62% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,269,536.97, 02 Proyectos Centrales, la cantidad de Q766,808.18, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q3,429,360.07, 12 Red Vial, la cantidad de Q2,253,645.79, 13 Educación, la cantidad de Q1,451,985.04, 14 Salud y asistencia social, la cantidad de Q844,938.32 y 15 Cultura y Deportes, la cantidad de Q260,899.00, de los cuales los programas 01, 11 y 12, son los más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representan el 20, 30 y 20% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 15 de enero de 2014, según Acta No. 02-2014, punto séptimo.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q6,134,807.62 y transferencias por un valor de Q4,686,188.45, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable. (Ver hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 5).

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado con las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1).



5.2.3 Convenios

La Municipalidad, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no adquirió préstamos con entidades u organismos estatales o privadas.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no realizó transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL).

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 07 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad si cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SANTA CRUZ BALANYA, CHIMALTENANGO
 Codigo entidad: 1210-0410

Página: Pagina 1 de 1
 Fecha: 19/01/2014
 Hora: 03:46:00p.
 R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1112 Bancos	603,055.69	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
Total de		2113 Gastos del Personal a Pagar	106,221.57
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de	106,221.57
1133 Anticipos	1,258,563.21	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
Total de		Total de PASIVO CORRIENTE	106,221.57
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO	106,221.57
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1231 Propiedad y Planta en Operación	7,956,528.56	3100 Patrimonio Municipal	
1232 Maquinaria y Equipo	2,691,529.07	3110 Patrimonio Municipal	
1233 Tierras y Terrenos	3,403,946.11	3112 Resultado del Ejercicio	-4,673,700.65
1234 Construcciones en Proceso	721,149.50	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-17,234,153.78
1237 Otros Activos Fijos	198,504.00	Total de	55,127,716.28
1238 Bienes de Uso Común	15,063,812.65	Patrimonio Municipal	33,219,861.85
Total de		Total de	33,219,861.85
1240 ACTIVO INTANGIBLE		PATRIMONIO MUNICIPAL	33,219,861.85
1241 Activo Intangible Bruto	2,048,994.63	Total Pasivo + Patrimonio	33,256,083.42
Total de			
ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	2,048,994.63		
Total de			
ACTIVO	31,464,464.52		
Total de			
ACTIVO	33,256,083.42		
Total			
ACTIVO	33,256,083.42		


P.C. MARVIN ORLANDO CHONAY COROY
DIRECTOR AFIM

ALCALDE MUNICIPAL

Seguridad
Paz
ACTIVO MUNICIPAL
SANTA CRUZ BALANYA
DEPTO. CHIMALTENANGO
REPUBLICA GUATEMALA
GOBIERNO MUNICIPAL
PROF. EDEGAR AUGUSTO COROY
ALCALDE MUNICIPAL


LIC. ROBERTO ALFONSO FRANCO
AUDITOR INTERNO



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SANTA CRUZ BALANYA, CHIMALTENANGO
 Codigo entidad: 1210-0410

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 19/01/2014
 Hora: 03:44:26p
 R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,363,236.03
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,363,236.03
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	84,092.10
5111	Impuestos Directos	3,393.10
5112	Impuestos Indirectos	80,699.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	326,001.52
5122	Tasas	285,992.52
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	39,730.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	279.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	298,483.50
5141	Venta de Bienes	23,938.50
5142	Venta de Servicios	274,545.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	826.31
5161	Intereses	826.31
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,653,832.60
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,653,832.60
6000	GASTOS	7,036,936.68
6100	GASTOS CORRIENTES	7,036,936.68
6110	GASTOS DE CONSUMO	6,269,518.24
6111	Remuneraciones	3,158,812.06
6112	Bienes y Servicios	2,647,720.40
6113	Depreciación y Amortización	462,985.78
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	292,670.00
6124	Otros Alquileres	292,670.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	33,330.29
6142	Otras Pérdidas	33,330.29
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	100,365.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	100,365.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	341,053.15
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	341,053.15
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-4,673,700.65

P.C. MARVIN ORLANDO CHONAY COROY
 DIRECTOR AFIM

PROF. EDGAR AUGUSTO COROY
 ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ROBERTO ALFONSO FRANCO
 AUDITOR INTERNO



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ BALANYA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	11,988,546.00	6,134,807.62	18,121,353.62	12,683,985.00
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	99,300.00	18,113.00	117,413.00	84,092.10
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	81,500.00	206,500.00	288,000.00	326,001.52
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	30,000.00	-	30,000.00	21,370.00
14	INGRESOS DE OPERACION	348,700.00	1,250.00	349,950.00	277,113.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	500.00	-	500.00	826.31
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,970,326.00	8,674.74	1,979,000.74	1,653,832.60
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,456,220.00	5,738,230.09	15,194,450.09	10,320,748.97
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	162,039.79	162,039.79	-
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	11,988,546.00	6,134,807.62	18,121,353.62	11,277,173.37
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,029,274.00	71,076.46	3,100,350.46	2,269,536.97
2	PROYECTOS CENTRALES	358,750.00	4,291,285.18	4,650,035.18	766,808.18
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,762,069.00	1,335,749.90	4,097,818.90	3,429,360.07
12	RED VIAL	992,320.00	1,573,434.92	2,565,754.92	2,253,645.79
13	EDUCACION	1,321,044.00	648,470.50	1,969,514.50	1,451,985.04
14	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	887,834.00	91,390.00	979,224.00	844,938.32
15	CULTURA DEPORTES Y RECREACION	123,052.00	213,900.00	336,952.00	260,899.00
99	PARTIDAS NO ASIGNADAS	2,512,203.00	(2,090,499.34)	421,703.66	-
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				1,406,811.63

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	12,683,985.00
EGRESOS EJECUTADOS	11,277,173.37
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	<u>1,406,811.63</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Cruz Balanya del Departamento de Chimaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de Un millón cuatrocientos seis mil ochocientos once quetzales con 63/100 (Q. 1,406,811.63).


 Marvin Orlando Choñay
 DAFIM


 Roberto Alfonso Franco
 Auditor Interno


 Edgar Augusto Choñay
 Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO FISCAL AÑO 2,013 DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ BALANYA



NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Santa Cruz Balanyá, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, y desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6

CAJA (Cuenta Contable 1111)

La siguiente cuenta contable no refleja ningún saldo al 31 de Diciembre 2,013.



NOTA No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y apertura das en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional Y Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima (BANRURAL S.A), las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 603,055.69; dentro del cual la totalidad corresponden a fondo común; Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre.

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ BALANYA,
CHIMALTENANGO**

SALDO DE BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE 2,013.			
NO. De Cuenta Monetaria	Nombre de la Cuenta	BANCO	Monto
3-350-00171-9	Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de Santa Cruz Balanyá	Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL)	602,566.61
02-001-000662-6	Municipalidad de Santa Cruz Balanyá	Crédito Hipotecario Nacional (CHN)	489.08
		TOTAL	603,055.69

NOTA NO. 8

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO(Cuenta Contable 1131)

La siguiente cuenta contable no refleja ningún saldo al 31 de Diciembre 2,013.

NOTA No. 9

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

NIT del Proveedor	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	SALDO
503826K	29	Ampliacion Escuela Primaria Muro De Contencion Escuela Oficial Rural Mixta, Cristobal Eduardo Cabrera, Aldea Chimazat Santa Cruz Balanya. Contrato No. 07-2013. Acta De Aprobacion No. 35-2013.	Q59,967.04
6756050	30	Mejoramiento Edificio(S) Predio Municipal, Canton La Independencia, Santa Cruz Balanya. Contrato No. 0008-2013. Acta De Aprobacion No. 35-2013.	Q48,545.50



1310321	31	Construccion Edificio(S) Salon Comunal Chimazat, Santa Cruz Balanya, Chimaltenango. Segun Contrato No. 11-2013. Acta De Aprobacion No. 38-2013.	Q373,405.27
51222809	33	Construccion Edificio(S) Municipalidad De Santa Cruz Balanya, Canton La Union, Santa Cruz Balanya. Segun Contrato No. 12-2013. Aprobacion De Pago Segun Acta No. 39-2013.	Q776,645.40
TOTAL DE ANTICIPOS			1,258,563.21

NOTA No. 10

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q.29, 415,469.89** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso y las de bienes de uso común como se expone más adelante.

La cuenta **1234** Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común por Q. 721,149.50, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de las de Bienes de uso común por Q. 15,063,812.65.

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
1231 1 0	Edificios	7,936,528.56
1232 1 0	De producción	1,390,914.00
1232 3 0	De oficina y muebles	435,662.48
1232 4 0	Médico- sanatorio y de laboratorio	5,419.50
1232 5 0	"Educativa cultural y recreativa"	73,333.09
1232 6 0	De transporte	182,500.00
1232 7 0	De comunicaciones	2,200.00
1232 8 0	Herramientas	1,500.00
1233 0 0	Tierras y terrenos	3,403,946.11
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	721,149.50
1237 0 0	Otros activos fijos	198,504.00
1238 0 0	Bienes de Uso Común	15,063,812.65
TOTAL		29,415,469.89



**Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2013.		Q 13,630,507.74
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2,013.	Q 29,415,469.89	
(-) Construcciones en Proceso	Q 721,149.50	
(-) Bienes de Uso Común	Q 15,063,812.65	Q 13,630,507.74
Diferencia		Q -

**NOTA No. 11
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, Mantenimientos y apertura de Caminos del Municipio, mantenimientos de Nacimientos de Agua Potable, Mantenimientos del Estadio Municipal, inversión de invernadero para grupo de mujeres entre otras. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 2, 048, 994.63

**NOTA No. 12
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas almes 31 de Diciembre 2,013

Código de Retención	Descripción	Monto
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	175.00
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	1,056.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	86,024.17
202	PRIMA DE FIANZA	17,822.72
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1,143.68
TOTAL		106,221.57



**NOTA No. 13
PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**

Estacuenta no refleja ningún monto al 31 de Diciembre 2013.

**NOTA No. 14
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS(Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, y Consejo de Desarrollo; el monto al 31 de Diciembre asciende a la cantidad de Q. 55, 127, 716.28

**NOTA No. 15
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio presenta la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2,008, 2,009, 2,010, 2,011, 2,012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un Des ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
(-)Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q.(12,560,453.13)
(-) Resultado del Ejercicio	Q.(4,673,700.65)
Resultados Acumulados	Q.(17,234,153.78)

**NOTA 16
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 2, 363, 236.03

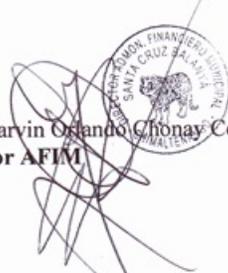


NOTA 17

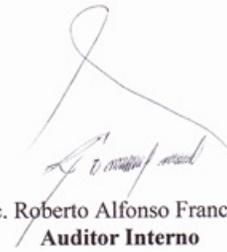
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, Transferencias de capital, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 12, 560,453.13, Lo que muestra el resultado del ejercicio con un saldo negativo de Q. 4, 673,700.65.

P.C. Marvin Orlando Chonay Coroy
Director AFIM



Lic. Roberto Alfonso Franco
Auditor Interno



Prof. Edgar Augusto Chonay Luna
Alcalde Municipal



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en los informes de Auditoría Interna

Condición

De acuerdo a la revisión y seguimiento a los informes de Auditoría Interna, en el ejercicio fiscal 2013, se encontraron varias deficiencias; tales como: a) No ingresaron los Informes de Auditoría, al Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG UDAI); y b) Los Informes de Auditoría, no identifican las técnicas y procedimientos de auditoría a seguir, no identifican las amenazas y riesgos operativos de la entidad, no establecen acciones de planificación, control y operaciones de la información financiera y operacional de la entidad.

Criterio

El Acuerdo número A-119-2011, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1. Utilización obligatoria del Sistema SAG UDAI, indica: "Se establece el uso obligatorio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna –SAG UDAI, en todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público no financiero sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, que incluye a los Organismos del Estado y sus unidades ejecutoras, los fideicomisos constituidos con fondos públicos, entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas; dicho sistema comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna."; y el Artículo 2. Inicio del Uso Obligatorio, establece: "El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna –SAG UDAI se hace obligatorio a partir del 01 de Enero del año 2012, por tanto el Plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizarán por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna –SAG UDAI. Las autoridades superiores de las entidades fiscalizadas, como responsables del control interno institucional y de fortalecer la función de las Unidades de Auditoría Interna, deberán apoyar y dar las facilidades necesarias a dichas Unidades para la adopción de este Sistema."

El Acuerdo A-57-2006, del Sub Contralor de Probidad Encargado del Despacho,



Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Norma 4. Normas para la Comunicación de resultados, Norma 4.2, Contenido, establece: "Todo informe de auditoría del sector gubernamental debe ajustarse a la estructura y contenido que se ha definido en los manuales respectivos. Los informes deben ser presentados de manera objetiva y clara, con suficiente información, que permita al usuario una adecuada interpretación de los resultados. Todo informe de auditoría del sector gubernamental debe incluir un resumen gerencial que debe contener un extracto que haga referencia a los hallazgos y recomendaciones más relevantes. El cumplimiento con la estructura y contenido que se especifican en el manual de auditoría, es importante para el buen entendimiento de lo que se quiere comunicar."

Causa

Incumplimiento de las normativas vigentes por el Concejo Municipal, al no exigir el ingreso de los informes mensuales, del Auditor Interno al Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG UDAI), así también que los mismos se elaboran conforme a la estructura y contenido definido en los manuales respectivos.

Efecto

El Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG UDAI), no dispone de información actualizada necesaria, con el propósito de examinar las áreas de riesgo donde se derivaron las acciones y recomendaciones aplicadas por el Auditor Interno contratado por la entidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que los informes mensuales de Auditoría Interna sean ingresados oportunamente, al Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG UDAI) y se presenten de acuerdo al contenido de las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, en lo concerniente a la Comunicación de Resultados.

Comentario de los Responsables

En oficio número 06-2014/Ref. SM, de fecha 07 de abril de 2014, el Alcalde Municipal responde a nombre de los responsables, manifestando: " La Auditoría Interna Municipal ha utilizado la herramienta informática SAG-UDAI en lo concerniente a la elaboración y presentación del Plan Anual de Auditoría -PAA- del ejercicio fiscal auditado, lo cual se demuestra con la constancia emitida por el sistema y que se dispone en el mismo. En cuanto a la comunicación de resultados y otras operaciones del sistema SAG-UDAI es de hacer notar, que si bien es cierto este constituye una valiosa herramienta, también lo es el hecho que presenta problemas de desarrollo que en muchas oportunidades como en las capacitaciones a Auditores Internos Municipales, se han hecho del conocimiento



de las autoridades de la Contraloría General de Cuentas. Uno de los problemas que presenta el sistema es su falta de operatividad debido a que su plataforma no permite avanzar con celeridad, especialmente es de hacer ver que en la sede de la municipalidad la Auditoría Interna Municipal no cuenta con un servicio de internet eficiente, se trabaja con dispositivo "módem" cuya velocidad y señal aunada a la topografía del lugar no permite avanzar en los procesos. En cuanto a sus informes la Auditoría Interna Municipal ha cumplido con presentar de forma impresa tanto los de recurrencia mensual en donde se informa de manera general sobre las actividades realizadas, así como los que son producto de las auditorías practicadas y asesorías a la administración."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, derivado a que los responsables no presentaron pruebas para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR AUGUSTO COROY JUAREZ	3,000.00
SINDICO PRIMERO	OLEGARIO (S.O.N.) CHONAY PANIAGUA	3,000.00
SINDICO SEGUNDO	FRANCISCO (S.O.N.) TOCAL COROY	3,000.00
CONCEJAL PRIMERO	ENIO OSWALDO JUAREZ ROQUEL	3,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	HERLINDO ROCAEL CALI RAXJAL	3,000.00
CONCEJAL TERCERO	PEDRO (S.O.N.) YAX QUEX	3,000.00
CONCEJAL CUARTO	LUIS EDUARDO RAXJAL LOPEZ	3,000.00
Total		Q. 21,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de programación de compras

Condición

La Municipalidad, no elaboró la programación de compras, suministros y contrataciones para atender las necesidades del ejercicio fiscal 2013, por lo que no se remitió copia a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.



Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 4. "Programación de negociaciones. Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo."

El Acuerdo Gubernativo 394-2008, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y sus reformas vigentes, Artículo 41. ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, son atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado las siguientes:.. numeral 7. "Requerir a todas las entidades del sector Público, su programación anual de compras para su optimización y elaboración de estadísticas."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente por el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en no cumplir con elaborar y presentar el Plan de Compras para el ejercicio fiscal 2013.

Efecto

La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, no cuenta con la información oportuna de la programación de compras, para su optimización y elaboración de Estadísticas, las adquisiciones no se realizan dentro de un marco de transparencia.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que elaboren la Programación Anual de Compras, Suministros y Contrataciones, para los ejercicios fiscales siguientes y sean enviados dentro del plazo establecido a la entidad correspondiente.

Comentario de los Responsables

En oficio número 06-2014/Ref. SM, de fecha 07 de abril de 2014, el Alcalde Municipal responde a nombre de los responsables, manifestando: " Derivado del cumplimiento de toda una serie de actividades institucionales de carácter emergente que ha habido que atender, se ha producido retraso en la ejecución de algunas de competencias y funciones de las distintas unidades administrativas, financieras y técnicas de la municipalidad, asuntos como el que hace referencia el presente hallazgo está entre las situaciones a superar. En el presente caso, se



tiene como justificación el hecho que se consideró tomar como base la ejecución presupuestaria que se ha venido llevando a cabo en los últimos años para la realización de las compras de la municipalidad, siendo que el ritmo de las mismas no presenta variaciones significativas."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, derivado a que los argumentos expuestos por los responsables, no los exime de la obligación de la presentación oportuna de la Programación de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	MARVIN ORLANDO CHONAY COROY	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 2

Pago de facturas de ejercicios anteriores operadas en el ejercicio fiscal vigente

Condición

De acuerdo al programa 01 Actividades Centrales, del Grupo 01 Servicios no Personales, renglón 183, Servicios Jurídicos y 196 Servicios de atención y protocolo; y el programa 11 Servicios Públicos Municipales, del Grupo 03 Propiedad Planta y Equipo, renglón 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común; se determinó que durante el mes de enero de 2013, se registraron facturas correspondientes al período anterior, por la cantidad de Q191,826.62, las cuales no se provisionaron para cancelarlas en el período fiscal actual en la forma siguiente:

Grupo	Renglón	Factura			Proveedor	Valor Q.
		Fecha	Serie	Número		
1	183	05-12-12	B	9	Haroldo Geremias Ajsac Chico	3,600.00
1	183	07-12-12	B	32	Christian Wagner Ernesto Salazar Castillo	5,000.00
1	183	27-12-12	B	33	Christian Wagner Ernesto Salazar Castillo	3,800.00
1	183	12-06-12	A1	4	Evelyn Maria Santos López	3,550.00
1	196	13-12-12	B	47	Marvin Alejandro Avila Gomez	3,000.00



3	331	31-12-12	-	1793	Proyectos Construcción y Diseño, S. A.	65,066.39
3	331	31-12-12	B	140	Armando Ramirez Velazco	107,810.23
TOTAL						191,826.62

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas vigentes, Artículo 6, Ejercicio Fiscal, establece: “El ejercicio fiscal del sector público se inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.”; y el Artículo 36, Cierre Presupuestario, establece: “...Con posterioridad al treinta y uno de diciembre no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.”

El Manual de Administración Integrada Municipal (MAFIM) Segunda versión, 5. Módulo de Contabilidad, numeral 5.6 Ejecución del Gasto, numeral: 5.6.8 Cierre de la Gestión Presupuestaria. Indica: “Las cuentas del presupuesto de gastos y recursos se cerrarán al 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha los recursos que se recaudan se considerarán parte del presupuesto vigente, con independencia de la fecha en que se hubiere originado la obligación de pago o liquidación de los mismos. Con posterioridad al 31 de diciembre de cada año no podrá asumirse compromiso ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha. Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de caja y bancos existentes a la fecha señalada. Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año se afectarán al ejercicio siguiente, imputando los mismos a los créditos disponibles para ese ejercicio.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por la falta de provisión de gastos de períodos anteriores, para ser cancelados en el ejercicio fiscal vigente..

Efecto

Riesgo de pérdida en las arcas municipales al efectuar erogaciones no presupuestadas en el ejercicio fiscal vigente.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para no efectuar pagos de



ejercicios anteriores, que se haya provisionado el pago para el siguiente ejercicio fiscal.

Comentario de los Responsables

En oficio número 06-2014/Ref. SM, de fecha 07 de abril de 2014, el Alcalde Municipal responde a nombre de los responsables, manifestando: " Las facturas a que se hace referencia en el hallazgo de mérito, corresponden a gastos del ejercicio fiscal 2012 pero que fueron emitidas en el mes de diciembre del mismo año, es decir el último mes del año, debido al trámite normal que conlleva el pago de distintos gastos estas quedaron pendientes precisamente del pago, por lo cual se procedió a cancelarlas en el inicio del ejercicio siguiente con las disponibilidades existentes en ese momento. Nótese que las facturas no corresponden a ejercicios fiscales antiguos, sino al ejercicio fiscal inmediato anterior y al último mes del mismo, también son pagos que corresponden a bienes y servicios recibidos y que en consecuencia la municipalidad debía pagar."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, derivado a que los argumentos expuestos por los responsables, confirman la deficiencia señalada y no los exime de una planificación oportuna de pagos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	MARVIN ORLANDO CHONAY COROY	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 3

Registro de facturas sin contar con requisitos mínimos legales y de control

Condición

En la revisión de los egresos, se seleccionó el programa 01 Actividades Centrales, del Grupo 0 Servicios Personales, renglón 029, Otras remuneraciones de personal temporal y del Grupo 01 Servicios no Personales, renglón 151, Arrendamiento de edificios y locales; y el programa 11 Servicios Públicos Municipales, del Grupo 03 Propiedad Planta y Equipo, renglón 331 Construcciones de bienes nacionales de



uso común; se determinó que se registraron facturas que no consignan fecha, por la cantidad de Q55,044.00, en la forma siguiente:

Grupo	Renglón	Fecha de registro	Factura			Proveedor	Valor Q.
			Fecha	Serie	Número		
0	29	21-01-13	Sin fecha	B	23	Hector Noel Lopez Rustrian	5,000.00
1	151	25-02-13	Sin fecha	B	10	Otto Hermenegildo Pata Ramirez	2,500.00
1	151	20-03-13	Sin fecha	B	11	Otto Hermenegildo Pata Ramirez	2,500.00
3	331	16-01-13	Sin fecha	-	1794	Proyectos Construcción y Diseño, S. A.	45,044.00
TOTAL							<u>55,044.00</u>

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 5-2013, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Artículo 30. Requisitos, establece: "A partir del inicio de la vigencia de este reglamento las facturas, facturas especiales, facturas de pequeño contribuyente, notas de débito, de crédito, deberán cumplir como mínimo con los requisitos, datos y características siguientes: ...7) fecha de emisión del documento..."

Causa

Incumplimiento a la Ley vigente por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, y falta de control interno en la revisión previa del cumplimiento de requisitos legales, en la recepción y registro de los documentos de soporte.

Efecto

El inadecuado control en la revisión y verificación a los documentos de soporte, aumenta el riesgo de alteración de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que realice la verificación de los requisitos legales de los documentos de soporte, previo a ingresarlos, a efecto de realizar el pago correspondiente.

Comentario de los Responsables

En oficio número 06-2014/Ref. SM, de fecha 07 de abril de 2014, el Alcalde Municipal responde a nombre de los responsables, manifestando: " Muchas veces



debido al momento en que se pagarán efectivamente las facturas y derivado de la fecha en que se recibe el aporte constitucional, sus emisores prefieren dejar pendiente anotar la fecha de emisión para posteriormente ellos mismos colocar la fecha que sería en la que se hace efectivamente el pago."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, derivado a que los comentarios expuestos por los responsables, confirman la falta de control en la recepción de documentos de pago.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	MARVIN ORLANDO CHONAY COROY	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 4

Adquisición de bienes, servicios y obras sin suscripción de contrato

Condición

En la revisión de egresos, se seleccionó el programa 12 Red Vial, del Grupo 1 Servicios no Personales, renglón 154 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción, se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2013, se canceló por concepto de arrendamiento de maquinaria y mantenimiento y reparación de calles, a la empresa individual Constructora Shalom, propiedad del señor José Leonel Pérez Morales, la cantidad de Q976,614.50, sin suscribir contrato que respaldara la negociación. Así mismo no fue publicado en el Sistema de Guatecompras. El monto de la negociación sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), asciende a la cantidad de Q871,977.23.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas vigentes, Artículo 50, Omisión del Contrato Escrito, establece: "Cuando se trate de mercancías, obras bienes o servicios que sean adquiridos en el mercado local o de entrega inmediata, podrá omitirse la celebración del contrato escrito, siempre que el monto de la negociación no exceda de cien mil quetzales (Q.100,000.00), debiéndose hacer constar en acta todos los pormenores de la negociación, agregando las constancias del caso al expediente respectivo.", y en el Artículo 23, Publicaciones, establece: "Las



convocatorias a licitar se deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, y una vez en el diario oficial. Entre ambas publicaciones debe mediar un plazo no mayor de cinco (5) días calendario. Entre la publicación en GUATECOMPRAS y al día fijado para la presentación y recepción de ofertas deben transcurrir por lo menos cuarenta (40) días calendario. En los procesos de cotización y de licitación, la entidad contratante debe publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo, la siguiente información: bases de cotización o licitación, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones. En lo relativo a lo dispuesto en convenios y tratados internacionales de los cuales la República de Guatemala, sea parte, las disposiciones contenidas en los mismos se aplicarán en forma complementaria, siempre y cuando no contradigan el contenido del presente artículo ."

Causa

Incumplimiento a la ley vigente, por el Alcalde Municipal, al no suscribir el contrato correspondiente para ejecutar las obras en el ejercicio fiscal 2013.

Efecto

La no suscripción del contrato correspondiente, conlleva una inadecuada ejecución del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal vigente, prevaleciendo el riesgo de que las obras ejecutadas no tengan las garantías legales y que los servicios utilizados no cumplan con las especificaciones técnicas, recayendo en una mala aplicación del gasto público.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que en futuras adquisiciones, realicen una adecuada programación y planificación de obras, considerando para ello la suscripción del contrato y todos sus procesos.

Comentario de los Responsables

En oficio número 06-2014/Ref. SM, de fecha 07 de abril de 2014, el Alcalde Municipal responde a nombre de los responsables, manifestando: "De igual manera a lo comentado al hallazgo No. 1, esta situación también deriva del cumplimiento de una serie de actividades institucionales de carácter emergente que ha habido que atender, lo cual ha provocado atraso en la ejecución de algunas de competencias y funciones de las distintas unidades administrativas, financieras y técnicas de la municipalidad, asuntos como el que hace referencia el presente hallazgo está entre las situaciones a superar."



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, derivado a que los argumentos expuestos por los responsables, confirman la deficiencia señalada y no los exime de una planificación eficiente de proyectos, y las medidas correctivas son para el ejercicio fiscal siguiente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR AUGUSTO COROY JUAREZ	17,439.54
DIRECTOR AFIM	MARVIN ORLANDO CHONAY COROY	17,439.54
Total		Q. 34,879.08

Hallazgo No. 5

Actas suscritas en libros no autorizados

Condición

De acuerdo a la revisión de libros de actas de Aprobación de Bases, se verificó que las actas números 05-2013 y 06-2013, ambas de fecha 24 de julio de 2013, fueron asentadas en libros no autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 4. Atribuciones, literal k), establece: " Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización..."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas vigentes, Artículo 53, Atribuciones y obligaciones del alcalde, literal o), establece: "Autorizar, conjuntamente con el secretario municipal, todos los libros quedeben usarse en la municipalidad, las asociaciones civiles y comités de vecinosque operen en el municipio; se exceptúan los libros y registros auxiliares autilizarse en operaciones contables, que por ley corresponde autorizar a la Contraloría General de Cuentas..."

El Acuerdo Interno A-18-2007, Reglamento para la prestación de servicios, autorizaciones y venta de formularios impresos, Artículo 3. Precios, establece: "Se autorizan los siguientes precios para cobro de los diferentes servicios,



autorizaciones y venta de formularios impresos, que la Contraloría General de Cuentas proporciona, detallados así: I Costos de Servicios, Habilitaciones y Autorizaciones, literal f) Autorización de libros, hojas movibles, actas, registros u otros..."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente y falta de control interno en la suscripción de actas, sin previo cumplimiento de requisitos legales.

Efecto

Falta de confiabilidad y riesgo que se efectúen cambios de forma arbitraria en la aprobación de bases, por no contar con hojas pre numeradas y autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que previó a utilizar el libro de Aprobación de Bases, proceda a solicitar la autorización a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio número 06-2014/Ref. SM, de fecha 07 de abril de 2014, el Alcalde Municipal responde a nombre de los responsables, manifestando: "Los libros de que contienen las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, en su mayoría están debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas, es decir que lo reportado en el presente hallazgo no corresponde a una situación generalizada, debido también a lo comentado en el hallazgo No. 1, esta situación se puede calificar también como temporal, siendo que también se encuentra entre los asuntos pendientes y de prioridad a subsanar."

En oficio número 09-2014, Ref.: IACHA/SM, de fecha 07 de abril de 2014, el Secretario Municipal manifestó: "En relación al contenido OF-20-DAM-0325-2013 de fecha 07 del mes de marzo del corriente año y que se relaciona al hallazgo número 05 en cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables área financiera, me permito informarle lo siguiente efectivamente al libro de actas de aprobación de bases actas número 05-2013 y 06- 2013 ambas de fecha de 24 de julio de 2013 fueron asentadas en libros que en esa fecha no habían sido autorizados por la Contraloría General de Cuentas; en ningún momento se realizó de mala fe, fue un error involuntario.

Con fecha veinte de febrero del corriente año según oficios número 05-2014 y 06-2014 dirigido al Lic. Mario Francisco Xocoy Buch, en el cual se solicita la



autorización del libro de actas en referencia y con fecha 21 de febrero del presente años, la delegación de Contraloría General de Cuentas autorizó los mismos. Adjuntamos copias de los oficios y libros autorizados."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que los comentarios y documentos presentados por los responsables, confirman la deficiencia señalada y los argumentos para desvanecer el mismo, son medidas correctivas para el ejercicio fiscal siguiente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR AUGUSTO COROY JUAREZ	4,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	ISRAEL AUGUSTO CHONAY AVILA	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 6

Falta de presentación de inventarios a la Dirección de Contabilidad del Estado

Condición

De acuerdo a la evaluación llevada a cabo al cumplimiento de las obligaciones administrativas contenidas en disposiciones legales, por parte de los responsables se determinó que el inventario de bienes muebles correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, no fue presentado a la Dirección de Contabilidad del Estado.

Criterio

La circular número 3-57, de la Contaduría General de la Nación, Departamento de Contabilidad, Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas, Rendición de las copias de inventarios, establece: "Durante el mes de enero de cada año, todas las oficinas y establecimientos gubernativos deberán enviar, sin excusa ni pretexto alguno, una copia certificada del inventario de bienes muebles y otra del de bienes inmuebles, directamente al Departamento de Contabilidad de la Contaduría General de la Nación, para su confrontación y operaciones procedentes..."

El Acuerdo Gubernativo número 217-94, emitida por el Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, en el artículo 19, establece: "Las dependencias a que se refiere el presente



reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas. Dicho informe deberá ser independiente al que se refiere el artículo 70 de la Ley Orgánica del Presupuesto, contenida en el Decreto Ley número 2-86 y 27 de su Reglamento contenido en Acuerdo Gubernativo 7-86."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente por el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionado con la presentación del inventario del ejercicio fiscal 2012, ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Efecto

La no presentación de la información, manifiesta un inexistente control interno en la municipalidad, afectando los intereses municipales en el cumplimiento de sus deberes.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que procedan a cumplir con la presentación anual del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado en el plazo correspondiente.

Comentario de los Responsables

En oficio número 06-2014/Ref. SM, de fecha 07 de abril de 2014, el Alcalde Municipal responde a nombre de los responsables, manifestando: "La municipalidad ha venido cumpliendo cada año con la presentación de los informes de rendición anual de cuentas que establece la Constitución Política de la República y la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, enviando antes del 31 de marzo los estados financieros y liquidación presupuestaria a las distintas dependencias que indican las leyes citadas (Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República, etc) En los estados financieros, específicamente en el Balance General y sus notas se hace referencia a la integración de los bienes muebles e inmuebles de la municipalidad, el ejemplar que corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas se entrega a la atención de la Dirección de Contabilidad del Estado."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que los comentarios presentados



por los responsables, confirman la deficiencia señalada y las medidas correctivas son para el ejercicio fiscal siguiente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR AUGUSTO COROY JUAREZ	4,000.00
DIRECTOR AFIM	MARVIN ORLANDO CHONAY COROY	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento y si se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	EDGAR AUGUSTO COROY JUAREZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	OLEGARIO CHONAY PANIAGUA	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	FRANCISCO TOCAL COROY	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	ENIO OSWALDO JUAREZ ROQUEL	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	HERLINDO ROCAEL CALI RAXJAL	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	PEDRO YAX QUEX	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	LUIS EDUARDO RAXJAL LOPEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	ISRAEL AUGUSTO CHONAY AVILA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	MARVIN ORLANDO CHONAY COROY	DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
10	BEDER FRANCISCO TZUQUEN RAXJAL	DIRECTOR MUNICIPAL PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. DULCE CRISTINA LOPEZ CUMES
 Coordinador Independiente

Lic. OSWALDO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIOS
 Supervisor Gubernamental



GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Ser una institución modelo, donde la sociedad civil participe activamente con sus autoridades para el desarrollo integral del municipio, económicamente sostenible y sustentable con principios y valores que contribuyan a la calidad de vida de la población.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una entidad autónoma que promueve el desarrollo del municipio con acciones encaminadas a la prestación de servicios públicos, garantizando su adecuado funcionamiento, el fortalecimiento de la educación, la salud, la cultura, el deporte y la ejecución de obras en beneficio de los habitantes.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

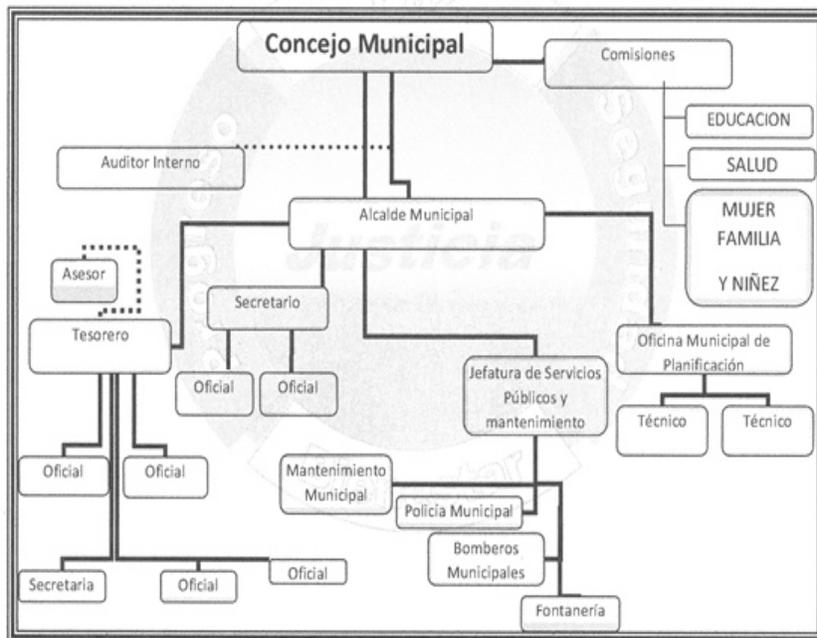


*Municipalidad de Santa Cruz Balanyá
Depto. de Chimaltenango
Guatemala, C.A.*

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ BALANYÁ DEPARTAMENTO DE
CHIMALTENANGO

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ BALANYÁ



Un Gobierno para la Gente. Administración 2012 - 2016

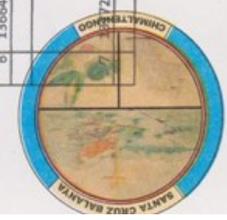


11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ BALAYÁ, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(cifras expresadas en quetzales)

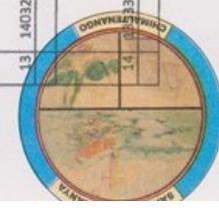
No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ASIGNACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	ASIGNACIÓN DE EJERCICIOS 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1		MAINTENIMIENTO Y REPARACION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DEL MUNICIPIO		111 - 268	22-0101-0001	Noriega Alburuez Sanchez, Maria Margarita, Micolux Micolux, Cesarino			Q. -	Q. -	Q. 24,983.50	Q. 24,983.50	100%	100%
2		AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO		111-268	22-0101-0001, 29-0101-0002, 32-0101-0017	Noriega Alburuez Sanchez, Maria Margarita, Micolux Micolux, Cesarino, Sanchez Palencia, Rene Francisco			Q. -	Q. -	Q. 320,778.50	Q. 320,778.50	100%	100%
3		PROYECTO DE INVERNADERO DE TOMATES		029-261-263-264-286-299	21-0101-0001	Racanac Challi, Rafael, Sanchez Palencia Rene Francisco, Leonel Perez Pedro Jijgel.			Q. -	Q. -	Q. 52,453.07	Q. 52,453.07	100%	100%
4	133313	PROYECTO DEMOLICION EDIFICIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ BALAYÁ		154	29-0101-0002, 29-0101-0003	Perez Morales, Jose Leonel			Q. 59,250.00	Q. -	Q. 59,250.00	Q. 59,250.00	100%	100%
5	132859	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS FASE II SANTA CRUZ BALAYÁ CHIMALTENANGO		331	21-0101-0001	Toledo, Edgar Augusto			Q. 41,771.31	Q. -	Q. 41,771.31	Q. 41,771.31	100%	100%
6	136649	AMPLIACION SISTEMA DE RIEGO PARA PRODUCCION AGRICOLA CANTON EL PROGRESO, SANTA CRUZ BALAYÁ		142-268-269-274-297	210101-0001	Mendez Hernandez, Vitalino			Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	100%	100%
		PROYECTO CONSTRUCCION EDIFICIO(S) SALON COMUNAL, CHIMAZAT, SANTA CRUZ BALAYÁ, CHIMALTENANGO		181	21-0101-0001	Monterroso Orozco, Silvia Yolanda			Q. 88,241.74	Q. -	Q. 88,241.74	Q. 88,241.74	100%	100%

Municipalidad de Santa Cruz Balayá
Dept. de Chimaltenango
Guatemala, G.M.



8	137805	PROYECTO MANEJO DE PLANTA DE CULTIVO DE TOMATES BAJO CONDICIONES DE INVERNADERO, CANTON EL PROGRESO, SANTA CRUZ BALANYÁ, CHIMALTENANGO	263-264-299	21-0101-0001	Leon Perez, Pedro Angel	Q. -	Q. 52,000.00	Q. 52,000.00	Q. 52,000.00	100%	100%
9	138589	ESTUDIO DE SUELOS Y ESTUDIO DE ESTRUCTURA MUNICIPALIDAD, EDIFICIO MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ BALANYA	331	21-0101-0001	Coj Noj, Marta Julia	Q. 52,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	100%	100%
10	140317	ESTUDIO TECNICO PLANIFICACION Y CALCULO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO MURO PERIMETRAL PREDIO MUNICIPAL CAMINO A LOS PREDIO MUNICIPAL CAMINO A LOS LOPEZ, SANTA CRUZ BALANYA.	181	21-0101-0001	Tubac Coc, Manuel de Jesus	Q. 28,489.86	Q. -	Q. -	Q. 28,489.86	100%	100%
11	140321	ESTUDIO TECNICO PLANIFICACION Y CALCULO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO MURO PERIMETRAL PLANTA DE TRATAMIENTO, SECTOR PASHINGAYA, SANTA CRUZ BALANYA, CHIMALTENANGO.	181	21-0101-0001	Tubac Coc, Manuel de Jesus	Q. 28,312.30	Q. -	Q. -	Q. 28,312.30	100%	100%
12	140322	ESTUDIO TECNICO, PLANIFICACION Y CALCULO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO MURO PERIMETRAL SECTOR DON PIO, CANTON LA INDEPENDENCIA, SANTA CRUZ BALANYA.	181	21-0101-0001	Cua Choy, Nery Estuardo	Q. 8,412.15	Q. -	Q. -	Q. 8,412.15	100%	100%
13	140323	ESTUDIO TECNICO PLANIFICACION Y CALCULO PROYECTO AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DRENAGE SANITARIO CAMINO A ZARAGOZA, CANTON EL PROGRESO, SANTA CRUZ BALANYA.	181	21-0101-0001	Cua Aljivnac, Jesus	Q. 13,634.23	Q. -	Q. -	Q. 13,634.23	100%	100%
14	140331	MEJORAMIENTO CALLE DE TERRACERIA CALLE DEL ESTADIO MUNICIPAL HACIA EL POTRERO, SANTA CRUZ BALANYA.	173	29-0101-0002	Perez Morales, José Leonel	Q. 89,913.00	Q. -	Q. -	Q. 89,913.00	100%	100%

Municipalidad de Santa Cruz Balanyá, Departamento de Chimaltenango
 Depto. de Chimaltenango
 Guatemala, G.M.



15	133323	MEJORAMIENTO CALLE APERTURA DEL CAMINO DENOMINADO PASINGAYA HACIA LA PLANTA DE TRATAMIENTO SANTA CRUZ BALANYA.	173 21-0101-0001	Perez Morales José Leonel	Q. 75,000.00	Q. -	Q. 75,000.00	Q. 75,000.00	100%
16	133317	MEJORAMIENTO CALLE APERTURA DE CAMINO A UN COSTADO DEL ESTADIO MUNICIPAL, CANTON LA UNION, SANTA CRUZ BALANYA.	173 29-0101-0002	Perez Morales José Leonel	Q. 50,340.00	Q. -	Q. 50,340.00	Q. 50,340.00	100%
17	138516	PROYECTO REHABILITACION REPARACION DEL ADOQUINADO DE LA CALLE PRINCIPAL CANTON CHICHAVAC, ALDEA CHIMAZAT, SANTA CRUZ BALANYA.	199-223-274-275	Alvarez Garcia, Ana Ester	Q. 83,275.00	Q. -	Q. 83,275.00	Q. 83,275.00	100%
18	138513	PROYECTO REHABILITACION BALASTRADO DEL CAMINO CASERIO CHUXILON Y CANTON CHICHAVAC, AL ENTRONQUE DE LA CALLA PRINCIPAL DE LA ALDEA CHIMAZAT, SANTA CRUZ BALANYA, CHIMALTENANGO.	154-199-223	Alvarez Garcia, Ana Ester	Q. 79,358.00	Q. -	Q. 79,358.00	Q. 79,358.00	100%
19	138514	REHABILITACION MEJORAMIENTO LIMPIEZA Y BALASTRADO DEL CAMINO QUE CONDUCE HACIA LA PLANTA DE TRATAMIENTO, SANTA CRUZ BALANYA.	154-199-223-268-274-275	Perez Morales, José Leonel	Q. 88,270.00	Q. -	Q. 88,270.00	Q. 88,270.00	100%
20	138191	MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO SECTOR LOS TUBAC, CANTON LA UNION MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ BALANYA.	199-123-268-274-275	Tuyuc Otzy, Mario Estuardo	Q. 70,000.00	Q. -	Q. 70,000.00	Q. 70,000.00	100%
21	138111	MEJORAMIENTO CARRETERA DE TERRACERIA REHABILITACION, LIMPIEZA Y BALASTRADO DEL CAMINO ESQUINA FELICIANO CUTZAL A ENTRONQUE PAVIMENTO CALLE SECTOR LA PILA, ALDEA CHIMAZAT, SANTA CRUZ BALANYA.	154-223 21-0101-0001	Perez Morales, José Leonel	Q. 39,780.00	Q. -	Q. 39,780.00	Q. 39,780.00	100%

Municipalidad de Santa Cruz Balanyá, Depto. de Chimaltenango
 Guatemala, G.M.



22	138712	MEJORAMIENTO CARRETERA DE TERRACERIA REHABILITACION, LIMPIEZA, CONFORMACION DE CUNETAS NATURAL DEL CAMINO UBICADO EN EL SECTOR SAN JOSE, CASERIO CHUXILOM, SANTA CRUZ BALANYA.	154-0101-0001	Perez Morales, José Leonel	Q. 41,810.00	Q. -	Q. 41,810.00	Q. 41,810.00	100%
23	138858	PROYECTO REHABILITACION, LIMPIEZA, CONFORMACION Y BALASTRADO DEL CAMINO SECTOR INES CHONAY HACIA BARRANCO DE LOS ZOPEAS, CANTON LA UNION, SANTA CRUZ BALANYA	142-154-223	Perez Morales, José Leonel	Q. 43,580.00	Q. -	Q. 43,580.00	Q. 43,580.00	100%
24	138856	PROYECTO REHABILITACION, LIMPIEZA, CONFORMACION Y BALASTRADO DEL CAMINO ESQUINA EUSEBIO TUBIN HACIA ESQUINA EDUARDO JUAREZ, SECTOR CHICANTRO, CANTON LA UNION, SANTA CRUZ BALANYA	148-154-223	Perez Morales, José Leonel	Q. 88,560.00	Q. -	Q. 88,560.00	Q. 88,560.00	100%
25	145968	MEJORAMIENTO CARRETERA DE TERRACERIA VIA PATZUN, SANTA CRUZ BALANYA	142-154-223	Lelva Orellana, Oscar Anibal	Q. 88,945.00	Q. -	Q. 88,945.00	Q. 88,945.00	100%
26	145969	MEJORAMIENTO CARRETERA DE TERRACERIA TANQUE VIEJO HACIA CASERIO CHUXILOM, SANTA CRUZ BALANYA, CHIMALTENANGO	142-154-223	Lelva Orellana, Oscar Anibal	Q. 89,435.00	Q. -	Q. 89,435.00	Q. 89,435.00	100%
27	140078	MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO SECTOR PASTOR WIMI, CANTON LA INDEPENDENCIA, SANTA CRUZ BALANYA, CHIMALTENANGO	181-29-0101-0002	Toledo Edgar Augusto	Q. 9,000.00	Q. -	Q. 9,000.00	Q. 9,000.00	100%
	140077	ESTUDIO TECNICO, PLANIFICACION PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO SECTOR LOS JUAREZ, CANTON LA LIBERTAD, SANTA CRUZ BALANYA	181-29-0101-0002	Toledo, Edgar Augusto	Q. 7,000.00	Q. -	Q. 7,000.00	Q. 7,000.00	100%

Municipalidad de Santa Cruz Balanyá, Departamento de Chimaltenango
 Depto. de Chimaltenango
 Guatemala, G.M.



29		ESTUDIO TECNICO PLANIFICACION Y CALCULO PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO PRIMERA FASE SECTOR PASINGAYA, SANTA CRUZ BALANYA.	181 21-0101-0001	Tuyuc Otzoy, Mario Estuardo	Q. 18,937.00	Q. -	Q. 18,937.00	Q. 18,937.00	100%	100%
30	1348977	ESTUDIO TECNICO PLANIFICACION Y CALCULO PROYECTO MEJORAMIENTO MURO DE CONTENCIÓN Y REGILLA PRIMERA FASE SECTOR LOS JIATZ, CASERIO CHUXILON, SANTA CRUZ BALANYA.	181 21-0101-0001	Tuyuc Otzoy, Mario Estuardo	Q. 30,889.98	Q. -	Q. 30,889.98	Q. 30,889.98	100%	100%
31	145972	MEJORAMIENTO CARRETERA DE TERRACERIA ENTRADA LAS PILAS HACIA PARSOMA, SANTA CRUZ BALANYA, CHIMALTENANGO	142-154-223	Leiva Orellana, Oscar Anibal	Q. 37,280.00	Q. -	Q. 37,280.00	Q. 37,280.00	100%	100%
32		ESTUDIO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA DE DOS AJUAS, ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA EL ESFUERZO, CANTON EL ESFUERZO, ALDEA CHIMAZAT	181 21-0101-0001	Tuyuc Otzoy, Mario Estuardo	Q. 28,800.00	Q. -	Q. 28,800.00	Q. 28,800.00	100%	100%
33	136410	MEJORAMIENTO EDIFICIO(S) REHABILITACION PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS CANTON LA INDEPENDENCIA, SANTA CRUZ BALANYA, CHIMALTENANGO	214-261-268-272-273-275-281-282-283-297	Quiroa Cifuentes, Abel Alfredo	Q. 84,151.70	Q. -	Q. 84,151.70	Q. 22,071.60 Q. 62,080.10	100%	100%
34	136643	REHABILITACION CENTRO RECREATIVO ENGRAMILLADO Y ENCAMINAMIENTO, PREDIO MUNICIPAL, CANTON LA INDEPENDENCIA, SANTA CRUZ BALANYA.	214-223-263-274-299	Mendez Hernandez, Vitalino	Q. 25,865.89	Q. -	Q. 25,865.89	Q. 25,865.89	100%	100%
		ESTUDIO REHABILITACION DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA CARLOS EMILIO LEONARDO, CANTON EL PROGRESO, SANTA CRUZ BALANYA, CHIMALTENANGO	181 29-0101-0002	Toledo, Edgar Augusto	Q. 22,000.00	Q. -	Q. 22,000.00	Q. 22,000.00	100%	100%

Municipalidad de Santa Cruz Balanyá, Departamento de Chimaltenango



36	1.40320	ESTUDIO TECNICO, PLANIFICACION Y CALCULO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA, TECHADO, ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, JORNADA MATUTINA, COLONIA EL MIRADOR, CANTON LA INDEPENDENCIA, SANTA CRUZ BALANYA.	181 21-0101-0001		Q. 12,000.00	Q. -	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	100%	100%
37	142189	ESTUDIO TECNICO, PLANIFICACION Y CALCULO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD MODULOS, CANTON LA INDEPENDENCIA, SANTA CRUZ BALANYA	181 21-0101-0001	Toledo, Edgar Augusto	Q. 12,000.00	Q. -	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	100%	100%
38		MANTENIMIENTO Y RIEGO DE LA GRAMILLA DEL ESTADIO MUNICIPAL, SANTA CRUZ BALANYA	21-0101-0001, 29-0101-0002, 32-0101-0003, 32-0101-0017, 32-0101-0018, 199 32-0151-0003	Cumes Parlagua Hugo Cesar, Noriega Albuarez Sanchez Maria Margarita, Quiroa Cifuentes Abel Alfredo	Q. 119,370.00	Q. -	Q. 119,370.00	Q. 119,370.00	100%	100%
39	138517	REHABILITACION MEJORAMIENTO DEL CAMPO DE FUT BOL, CANTON EL ESFUERZO, ALDEA CHIMAZAT, SANTA CRUZ BALANYA	21-0101-0001, 29-0101-0002	Perez Morales, José Leonel	Q. 88,950.00	Q. -	Q. 88,950.00	Q. 88,950.00	100%	100%
40	140080	ESTUDIO TECNICO PLANIFICACION CANCHA POLIDEPORTIVA, CAMINO AL CAMPO SANTO, CANTON EL PROGRESO, SANTA CRUZ BALANYA, CHIMALTENANGO	181 29-0101-0002	Toledo, Edgar Augusto	Q. 25,000.00	Q. -	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00	100%	100%

Lugar y fecha: Santa Cruz-Balanyá, 16 de enero de dos mil catorce

f. Director de DIMP
Marvin Augusto Coroy Juárez

f. Director de DIMP
Beder Francisco Tzuquen Sandoval

Auditor Interno
Roberto Alfonso Franco



Municipalidad de Santa Cruz Balanyá, Depto. de Chimaltenango, Guatemala, G.M.



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
 MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ BALAYÁ, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO S/MP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DIVIDIDA ERRORES ANTERIORES	EJECUCIÓN DIVIDIDA ERRORES EJERCIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		N.º DE AVANCE FÍSICO (B/BA) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
			126 PIRAS DE AGUA QUE SE REGARON PARA EL MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ BALAYÁ DE ENERO A FEBRERO DE 2.012. FAC NO.80.		21-0101-0001					28,750.00	28,750.00	100%	100%	100%
	13313		PROYECTO DESARROLLO DEMOLICIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, MAINTENIMIENTO DE SANTA CRUZ BALAYÁ CANTÓN SANTA CRUZ CHIMALTENANGO. FAC NO. 126.		29-0101-0002, 29-0101-0003	Perez Morales Jose Lenin				59,250.00	59,250.00	100%	100%	100%
			267 PIRAS DE AGUA QUE SE REGARON PARA EL MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ BALAYÁ DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2.012, ENERO Y FEBRERO 2.013. FAC NO. 000009.		21-0101-0001					61,410.00	61,410.00	100%	100%	100%
	136643		MATERIALES UTILIZADOS EN EL PROYECTO REHABILITACIÓN CENTRO EDUCATIVO "SANTO DOMINGO" Y ENCAMBAMIENTO, PREDIO MUNICIPAL CANTON LA INDEPENDENCIA SANTA CRUZ BALAYÁ. FAC NO. 00011.		21-0101-0001	Morales Hernandez, Valdivino				27,330.00	27,330.00	100%	100%	100%
			COMPRA DE INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES PARA EL CULTIVO DE TOMATES BAJO CONDICIONES DE INVIERNO EN EL CANTÓN EL PROGRESO SANTA CRUZ BALAYÁ CHIMALTENANGO. FAC NO. 0006.		21-0101-0001					4,674.27	4,674.27	100%	100%	100%
			COMPRA DE ABONOS Y FERTILIZANTES PARA EL CULTIVO DE TOMATES BAJO CONDICIONES DE INVIERNO EN EL CANTÓN EL PROGRESO SANTA CRUZ BALAYÁ CHIMALTENANGO. FAC NO. 0004.		21-0101-0001					5,906.50	5,906.50	100%	100%	100%



									2,585.21	2,585.21	2,585.21	2,585.21	100%	100%	100%
	14079	ELABORACION DE ESTUDIO COMPLETO DEL PROYECTO DE REHABILITACION DE LA CALLE DEL SECTOR LOS SAIZ, CALLES CARLOS EMILIO LEONARDO, SANTON CHIMALTENANGO. FAC NO. 122.	Trabajo, Edgar Augusto	29-0101-0002					22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	100%	100%	100%
	13487	ELABORACION DE ESTUDIO TECNICO PLANIFICACION Y CALCULO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO MURO DE CONCRETO EN EL SECTOR LOS SAIZ, CHUKELON, SANTA CRUZ BALANYA. FAC NO. 013.	Tyrec Otzyr, Mario Estrada	21-0101-0001					30,889.98	30,889.98	30,889.98	30,889.98	100%	100%	100%
		ELABORACION DE ESTUDIO TECNICO PLANIFICACION Y CALCULO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO, PRIMERA FASE DEL SECTOR LOS SAIZ, SANTA CRUZ BALANYA. FAC NO. 13.	Tyrec Otzyr, Mario Estrada	21-0101-0001					18,937.00	18,937.00	18,937.00	18,937.00	100%	100%	100%
		127 PIPAS DE AGUA QUE SE REGARON EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ BALANYA DE MARZO - ABRIL DE 2013. FAC NO. 34.		21-0101-0001					29,210.00	29,210.00	29,210.00	29,210.00	100%	100%	100%

Cuando correspondiera debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de zonas (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha:
 Director de Administración Municipal
 MARUJO CALZADAY COBAY
 Director de Administración Municipal



Director Municipal de Planificación
 BIDER FRANCISCO ZUQUEN FAXIAL M.P.
 Director Municipal de Planificación



Alcalde Municipal
 EDGAR AUGUSTO OTZYR
 Alcalde Municipal



ROBERTO ALFONSO FRANCO
 Auditor Interno

